

LATORRE 2580 — 3er. PISO - DEPTOS. 20 Y 21
TELEFONOS 225175 - 222053
CASILLA 687
FAX 222053

CAMARA DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA, A. G.
(CHILE)

*Acceso Acuña
Maudon M.
Santiago*

ANTOFAGASTA, Noviembre 12 de 1992.-
SCC. Nro. 105/92.-

Al señor Presidente de la
República de Chile
S.E. Don Patricio Aylwin Azócar
SANTIAGO.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/27445				
A:	25 NOV 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	<i>Nacho</i>			

ARCHIVO

Señor Presidente:

La Cámara de Comercio de Antofagasta, A.G., tiene el agrado de adjuntar para su conocimiento, una Propuesta de Desarrollo de la II Región, en una perspectiva distinta a la que históricamente se ha planteado.

Agradeceremos a US. disponer su estudio y análisis, esperando su apoyo si coincide con nosotros en que se trata de una buena iniciativa, con mejores proyecciones.

Saludamos atentamente a US.

CAMARA DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA, A.G.

ANTON ILIJIC RICHARDS
Presidente

UN NUEVO ENFOQUE DE DESARROLLO DE LA II REGION

CAMARA DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA, A.G.

Octubre 1992.-

UN NUEVO ENFOQUE DE DESARROLLO DE LA II REGION

Tradicionalmente las provincias, hoy Regiones, han visto postergado su desarrollo natural por las mejores expectativas ofrecidas por los grandes centros urbanos y por ende con mayor población o por mejores condiciones establecidas deliberadamente por la autoridad, para crear polos de desarrollo sobre la base de franquicias especiales tanto tributarias como arancelarias.

La II Región contó en el pasado con leyes de excepción que le favorecieron en distinta medida y que no le fueron otorgadas en forma exclusiva, tales como el DFL 266 de 1960, que contenía franquicias tributarias y arancelarias para la actividad pesquera; la Ley 12.937 con franquicias especiales para la minería, la Ley 12.858 de Zona Franca Alimenticia, etc. todas derogadas en distintas fechas por disposiciones contenidas en el Decreto Ley 889 de 1975.

Sin embargo, todas tienen en común el haber otorgado franquicias paliativas a situaciones coyunturales, que perdieron vigencia en el tiempo y que no contemplaron un programa de desarrollo paralelo, de tal manera que esa "INVERSION" que hacía el Estado, al renunciar a recibir tributos de los cuales se eximía a sus beneficiarios, efectivamente en el tiempo, permitiera obtener un balance positivo de costos y beneficios.

Es así por ejemplo que transcurridos unos 20 años de vigencia del DFL 266 con importantes beneficios al sector pesquero, a su término, el crecimiento del sector fué cero y su importancia relativa dentro del producto geográfico bruto, era menor que al momento de su dictación.

Esto de acuerdo a un estudio realizado por el Ministerio de Economía en su oportunidad, ante la petición de nuestra Región, de prorrogar su vigencia por un nuevo período de cinco años.

Durante largas jornadas se ha analizado la forma en que podríamos desarrollar nuestra Región y las más de las veces, se concluye con derrotismo, que dada nuestra condición de zona minera exportadora de materias primas, tanto como zona pesquera exportadora fundamentalmente de harina de pescado. (la más primaria de las industrias del rubro), poco podríamos esperar.

Así también, se tiende a plantear un futuro con grandes hoyos donde hubo minerales y ciudades poco menos que abandonadas.

No compartimos estas apreciaciones y si bien tampoco pensamos que la agricultura pueda llegar a ser una actividad importante en el futuro cercano, creemos que agregando valor a las materias primas provenientes de la minería metálica y no metálica, tanto como a los recursos de origen marino, podemos cambiar en un mediano plazo la fisonomía de nuestra economía regional.

La II Región cuenta con 27 salares estudiados en forma preliminar, los cuales presentan interesantes perspectivas de explotación y desarrollo.

Así también es habitual referirse a la explotación de recursos marinos cercanos a la costa. Nosotros creemos que podemos y debemos ir aún más allá de las 200 millas de uso exclusivo y competir con las flotas extranjeras.

De esta forma estamos planteando un desarrollo industrial estrechamente ligado a las materias primas que produce la Región.

Nos preguntamos. ¿Por qué no agregarle valor a esas materias primas? ¿Por qué en lugar de exportar concentrado de cobre no exportarlo transformado en planchas, cañerías, cables eléctricos, cables telefónicos, etc.? ¿Por qué el litio no podría tener mayor valor agregado en la Región? ¿Por qué no podrían salir de nuestras plantas, conservas o congelados de primerísima calidad?.

¿Podríamos desarrollar industria química pesada a partir de recursos naturales de la Región?.

¿Podríamos ampliar nuestra producción de cemento y cal para exportación?.

¿Podríamos explotar fosfatos y fertilizantes para exportar?.

¿Tal vez sulfatos y otra serie de compuestos químicos?.

¿Podríamos procesar las algas que hoy se exportan en forma primaria?.

¿Podría volver MADECO a Antofagasta?.

¿Podríamos obtener el traslado de FAMAE a Antofagasta?.

-4-

Chile está asociado a capitales alemanes, belgas y chinos con plantas para elaborar cobre en esos países.

En la práctica y dado que nuestros compradores de materias primas tienen mejores condiciones en otras partes o en sus países de origen, el valor agregado, realmente se incorpora allí.

Sin embargo, no es utópico pensar que si las condiciones que se le ofrecieran en Chile y particularmente en la II Región como zona productora, fueran realmente convenientes, podríamos llegar a contar con numerosas industrias que vengan a dar estabilidad a nuestra economía y probablemente a crear los incentivos para verdaderamente asentar población con arraigo a la zona, produciendo con ello un desarrollo insospechado.

Tenemos claro, que las condiciones actuales con que opera la Región no son atractivas para estos fines, y tan claro es, que MADCO instaló hace algunos años una planta para producir cables telefónicos, la cual se mantuvo en la ciudad hasta que el ya citado Decreto Ley 889 puso término a las franquicias que hacían posible e interesante mantenerse en Antofagasta, trasladándose en definitiva hacia Santiago.

Y como las condiciones actuales no permiten ni permitirán materializar nada de lo antes mencionado, y por lo tanto, tampoco el Estado tiene la posibilidad de contar con recursos provenientes de tributos de algo inexistente, nos permitimos plantear y proponer el siguiente proyecto:

- 1.- Establecer para la II Región, una Zona Franca Industrial, destinada a crear y operar industrias para agregar valor a las materias primas explotadas en la Región, proveniente de actividades extractivas, con exención de un 100% en materia tributaria, tanto en lo referente a la 1ª Categoría, Global complementario, Contribución de Bienes Raíces y un 100% de exención en materias arancelarias para la internación de sus maquinarias, equipos, vehículos, etc., y materias primas necesarias para complementar la producción basada en materias primas de la Región.
- 2.- En las restantes disposiciones los capitales extranjeros se registrarán por las disposiciones del D.L. 600 y sus modificaciones.
- 3.- Los capitales nacionales invertidos en estos fines tendrán las mismas garantías que los capitales extranjeros.

Este proyecto si bien no genera ingresos al Estado por vía directa, lo haría en forma indirecta, a través del impuesto al trabajo (Sueldos y Salarios), de todo el movimiento económico que conlleva a otros sectores que sí pagarían impuestos, tales como transporte, servicios, compra de insumos nacionales, construcción, etc. y obviamente al satisfacer las necesidades de todo tipo que demande una población con mayores ingresos.

Recordemos que hace pocos días se señalaba en medios de prensa que el proyecto de producir cobre metálico (cátodos) de Minera Escondida Ltda., representaría para la Región un incremento en las

-6-

adquisiciones nacionales de bienes y servicios de aproximadamente US\$ 30.000.000 anuales, los que en su mayor parte quedarían en la Región.

Esta es una muestra de cómo un proyecto industrial que agrega valor a la materia prima y solo en pequeña cantidad, tiene una tremenda importancia para la economía de la Región.

Creemos que de este proyecto podrían surgir importantes fuentes de trabajo y un efectivo desarrollo de la zona.

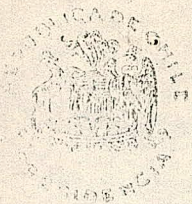
Invitamos a todos los sectores involucrados a su análisis y a apoyarle si coincidimos en que es una buena fórmula, como la Cámara de Comercio cree y propicia.

Igualmente invitamos a nuestros Parlamentarios de la II Región, a sumarse a esta cruzada destinada a obtener la legislación necesaria para su materialización.

CAMARA DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA, A.G.

JOSE MANUEL TORO VALDIVIESO
ASESOR TECNICO DIRECTORIO

OCTUBRE DE 1992



Ant. 92/27445

CBE. 92/27445

Santiago, 27 de noviembre de 1992

ARCHIVO

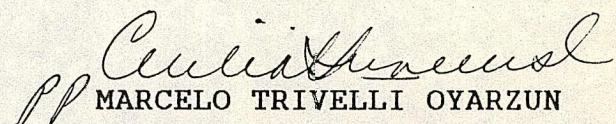
Señor
Anton Ilijic Richards
Presidente Cámara de Comercio de Antofagasta A.G.
Casilla 687
Antofagasta

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su fax del 12 de noviembre recién pasado en que adjunta el documento "Un Nuevo Enfoque de Desarrollo de la II Región", el que ha sido puesto en conocimiento del Ministerio del Interior, para su estudio y consideración.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial